

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10224 CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Jorge González Rodríguez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago Saber:

Primero: Que por Auto de fecha 1/07/2015, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado n.º 000142/2015, NIG n.º 12040-66-2-2015-0000173, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor ""Bombas Diago SI" domiciliado en Calle Ejército, 80, Villarreal y CIF/DNI número B12004453.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de Intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a D. José María Navas Esteller, con domicilio en Calle Jai Alai, n.º8, C. Com Les Fonts L23 y dirección electrónica jose@bufetenavasesteller.org, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 L.C.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la Administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 24 de febrero de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160012090-1